



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0118/01/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0103-2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de enero de 2023

EDGAR AZAEL RUIZ PINACHO Y COPROPIETARIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0516-2019 de fecha 25 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Sin Nombre Ubicado en el Paraje Cerro del Sereno, San Mateo Río Hondo, D-20-254-SIN-002/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 984.796 Metros cúbicos	82	1	82	25345334	25345415
Sin Nombre Ubicado en el Paraje Cerro del Sereno, San Mateo Río Hondo, D-20-254-SIN-002/19, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 41.033 Metros cúbicos	8	83	90	25345416	25345423
Sin Nombre Ubicado en el Paraje Cerro del Sereno, San Mateo Río Hondo, D-20-254-SIN-002/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 181.909 Metros cúbicos	16	91	106	25345424	25345439
Sin Nombre Ubicado en el Paraje Cerro del Sereno, San Mateo Río Hondo, D-20-254-SIN-002/19, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.580 Metros cúbicos	2	107	108	25345440	25345441
Sin Nombre Ubicado en el Paraje Cerro del Sereno, San Mateo Río Hondo, D-20-254-SIN-002/19, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.697 Metros cúbicos	1	109	109	25345442	25345442

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0118/01/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0103-2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de enero de 2023

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

SECTORIAL
MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.36/2019

MSAPG*MAGR*gjal



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



2 de 2